

**ACUERDO No. 021
(SEPTIEMBRE 20 DE 2022)**

“Por el cual se modifica el procedimiento para la elección del representante de los Ex rectores ante el Consejo Directivo”

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal c) del artículo 33 del Acuerdo 004 del 22 de febrero del 2019, - Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del 004 del 22 de febrero del 2019 – Estatuto General-, el Consejo Directivo del INFOTEP, está integrado, entre otros miembros, por un representante de los ex rectores de una Institución de Educación Superior del Departamento Archipiélago.

Que el representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo, tendrá un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 del Estatuto General.

Que el artículo 26 del Estatuto General señala los requisitos o calidades que debe ostentar el representante de los Ex rectores así:

“ARTÍCULO 26. REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES:

Quien aspire a ser elegido representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo del INFOTEP, deberá acreditar los siguientes requisitos al momento de su postulación:

- a. Haber sido Rector en propiedad de una institución de Educación Superior y/o exdirectores de IES del departamento
- b. No encontrarse inhabilitado por sanción disciplinaria, penal o fallo con responsabilidad fiscal vigente.
- c. Tener la calidad de raizal o residente en el Archipiélago. En este último caso deberá contar con la autorización o permiso para trabajar en el Departamento de conformidad con lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 y los procedimientos que de él deriven.”

Que, la Dra. María Matilde Rodríguez Jaime fue designada como representante de los ex Rectores ante el Consejo Directivo por el periodo comprendido entre el 29 de septiembre de 2020 y el 28 de septiembre de 2022 Acta de posesión No. 017 de septiembre 29 de 2020.

Que, se hace necesario adelantar el proceso electoral para suplir ésta vacante en los próximos meses.

Que el artículo 27° del Estatuto General del INFOTEP, establece que el representante de los ex rectores será elegido por el Consejo Directivo de conformidad con el procedimiento que al efecto se establezca mediante Acuerdo.

Que es indispensable contar con la participación del representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo como un espacio de formación real para la democracia.

Que en observancia de las disposiciones reglamentarias previamente descritas se debe convocar a elección del representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo de la Institución.

Que mediante acuerdo 013 del 25 de agosto 2022 el Consejo Directivo aprobó convocar y reglamentar el proceso para la elección del representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo, iniciando el 12 de septiembre de 2022, pero dado que para esa fecha el acuerdo no se encontraba suscrito, se estima conveniente ajustar el cronograma de la convocatoria, con el fin de no reducir los tiempos aprobados por el Consejo Directivo para cada una de sus etapas.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el cronograma para el proceso de elección del representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo, quedando así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR/RESPONSABLE
Convocatoria elección de representante de los ex rectores	03 al 07 de octubre de 2022		Página web de INFOTEP, medios de comunicación locales, redes sociales
Inscripción de aspirantes	10 al 14 de octubre de 2022		serviciocliente@infotepsai.edu.co info@infotepsai.edu.co vicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co
Verificación de Requisitos	18 octubre de 2022		Secretario Técnico del Consejo Directivo
Publicación lista elegibles	19 octubre de 2022	7:00 p.m.	Página web de INFOTEP, medios de comunicación locales, redes sociales
Recepción de objeciones, reclamacionesal proceso de selección de elegibles	20 al 21 octubre de 2022		serviciocliente@infotepsai.edu.co info@infotepsai.edu.co vicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co
Respuesta a objeciones y reclamacionesal proceso de selección de elegibles	24 de octubre de 2022	5:00 p.m.	Consejo Directivo a través de la página web www.infotepsai.edu.co
Publicación del listado definitivo de elegibles	25 de octubre de 2022	3:00 p.m.	Página web ww.infotepsai.edu.co Medios de comunicación locales, redes sociales
Designación y posesión	27 de octubre de 2022		INFOTEP-Consejo Directivo ordinario

ARTÍCULO SEGUNDO. Todas las demás condiciones del proceso electoral se mantienen según lo dispuesto en el Acuerdo 013 de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.



EDNA DEL PILAR PAEZ GARCÍA
Presidenta



MARLON MITCHELL HUMPHRIES.
Secretario Técnico